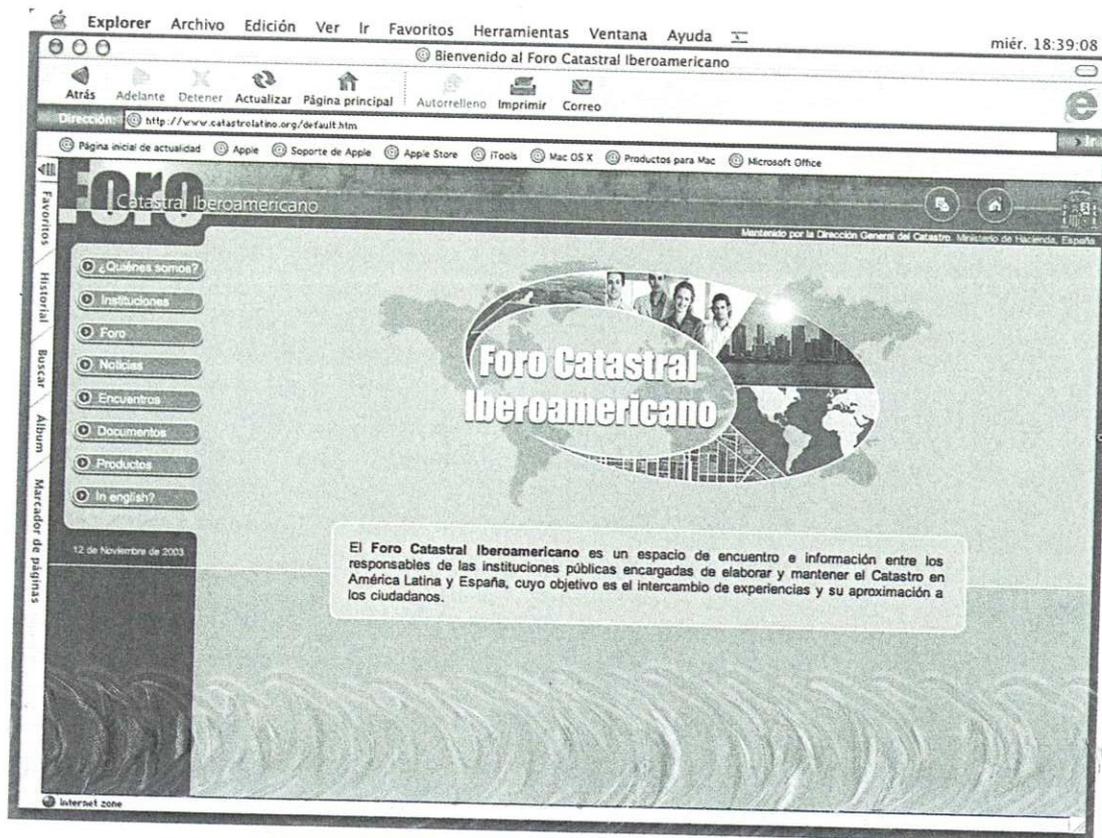


EL CATASTRO EN INTERNET

web

- ~~Enro~~ Catastral Iberoamericano (D. G. del Catastro, España)..... www.catastrolatino.org/default.htm
- ** Catastro de Nicaragua www.dgi.gob.ni/catastrofiscal.shtm



Foro Catastral Iberoamericano

Dirección General del Catastro. España

Dirección: www.catastrolatino.org/default.htm

Idiomas: Español (la página en inglés se encuentra en construcción)

La globalización económica es una de las características esenciales de nuestro tiempo y viene impulsada, en parte, por el desarrollo de las nuevas tecnologías y la formación de la conocida como “sociedad del conocimiento”.

El Catastro, Institución que tiene sus orígenes en el conocido Catastro del Marqués de la Ensenada hacia mediados del siglo XVIII, no podía quedar al margen de la mencionada realidad internacional.

En otro orden de cosas, la comunidad cultural latina, unida a España por raíces históricas, culturales y lingüísticas tiene, en el siglo XXI que aprovechar las nuevas tecnologías, en particular, el desarrollo de la Web, para mejorar el conocimiento mutuo entre los pueblos ibéricos e impulsar las relaciones sociales, culturales y económicas así como mejorar el intercambio de experiencias entre Instituciones que comparten objetivos y problemas similares.

A este propósito, plenamente coherente con la globalización, el desarrollo de las nuevas tecnologías y el deseo de conformar un proceso de integración latina responde este

Foro Catastral creado por la Dirección General del Catastro de España, el cual comienza su andadura con este portal, esperando que la misma sirva de vínculo de unión entre diferentes Instituciones catastrales iberoamericanas.

Dentro del portal y en su lado izquierdo encontramos diferentes contenidos, clasificados temáticamente:

- *¿Quiénes somos?*. Donde se define el Foro como un “espacio de encuentro e información sobre las autoridades públicas encargadas de elaborar y mantener el Catastro en América Latina y en España”.

De esta manera, los objetivos del Foro se centran en el intercambio de experiencias, conocimientos e información entre las citadas autoridades.

- *Instituciones*. Nos indica y cita las diferentes instituciones, legalmente competentes para elaborar y mantener el Catastro en los Estados vinculados al Foro.

A su vez, tales instituciones nos permiten acceder a sus respectivas páginas “web” y su diversidad, incluso la existencia de diferentes niveles territoriales en su ubicación, nos revela las diferentes perspectivas que, histórica y legalmente, ha adoptado el Catastro.

En los momentos actuales se permite el acceso a las siguientes naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, previéndose la ampliación de esta lista a otros países en los próximos meses.

- *Foros*. Espacio de debate destinado a temas de actualidad e interés para las labores catastrales, por ejemplo, uno de los debates se destina al problema de ¿cómo se deben financiar los proyectos catastrales?

- *Noticias*. Se informará sobre datos de prensa e informaciones de interés.

- *Encuentros*. A través de la cual se accede a cursos, conferencias y reuniones de ámbito internacional que se desarrollan en un futuro próximo y en temas ligados al Catastro, por ejemplo, se informa y puede accederse a la información respecto del “Primer Congreso Iberoamericano de Registros de la Propiedad. Tecnologías. Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías”, a celebrar en Lima, Perú, durante los días 3 al 6 de noviembre del presente año.

- *Documentos*. De relevancia para las labores catastrales y clasificados por países y temas.

- *Productos catastrales*. Contiene información sobre los formatos, precios y demás características técnicas de los productos catastrales, artículos responsables de esta información, clasificados por países.

En suma, una herramienta tecnológicamente avanzada, puesta al servicio de la Comunidad Iberoamericana de funcionarios, profesionales, expertos o, sencillamente, interesados en el papel del Catastro.

DGI DIRECCION GENERAL DE INGRESOS REPUBLICA DE NICARAGUA

PORTADA INFORMACION GENERAL TRAMITES Y GESTIONES ASISTENCIA TECNICA TIPO Y AVISOS CONTACTENOS

Pagar siempre, bien y a tiempo tus impuestos, no tiene por que pesarte...

CATASTRO FISCAL

Información General División de Catastro Fiscal

1. Cómo nace Catastro Fiscal

El conocimiento de lo que el Estado posee en su territorio y la dimensión real de sus recursos son la base fundamental para lograr una administración eficiente y eficaz.

Catastro y Recursos Naturales (C.R.N.) en Nicaragua, nace como una inquietud del Gobierno existente en 1967, presidido por el Dr. Lorenzo Guerrero.

El Proyecto de Catastro comenzó oficialmente el 20 de Julio de 1967 y la movilización y organización se llevó a cabo durante los doce meses subsiguientes.

Así es que surge la Ley de Catastro e Inventario de Recursos Naturales, conforme el Decreto No. 139 publicado en "La Gaceta" Diario Oficial No. 92 del 28 de Abril de 1967. Desde 1969 a 1970 la División de Valuación de la C.R.N. se propuso metas y con esto obtuvo sus primeros hitos:

- 100,000 Valuaciones Urbanas
- 62,500 Valuaciones Rurales

Para finales de 1975 se logra con el Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.) hoy Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) 181,672 parcelas catastrales.

Para el año de 1978 existía un archivo de 195,330 registros de propiedades valuadas de las cuales así:

- 116,005 Valuaciones Urbanas
- 78,729 Valuaciones Rurales

EH ESTE DOCUMENTO

1. Cómo nace Catastro Fiscal
2. Qué hace Catastro Fiscal
3. Funciones de la División de Catastro Fiscal
4. Marco Jurídico
5. Nuestro Compromiso
6. Proyecciones de Futuro
7. Falta de Instituciones

TEMAS RELACIONADOS

Información General División de Catastro Fiscal

División Política Administrativa de Nicaragua

Registros y Funcionamiento para obtener la Constancia de Avalúo Catastral

Catastro de Nicaragua

Dirección: www.dgi.gob.ni/catastrofiscal.shtm
Idiomas: Español

La página de la Dirección General de Ingresos del Gobierno de Nicaragua nos da paso al conocimiento del denominado Catastro Fiscal, consistente en la realización del conjunto de actividades técnicas, jurídicas y administrativas que permiten facilitar el inventario de los recursos naturales y con ello generar los denominados ingresos tributarios.

El Catastro Fiscal es el único ente regulador para valorar propiedades urbanas y rurales. Esto permite a los contribuyentes legalizar y registrar adecuadamente sus propiedades en el Registro de la Propiedad Inmueble. Sin este proceso de valoración y pago del tributo, no es posible registrar la propiedad legalmente.

La página ofrece una pequeña historia de cómo y para qué nace el Catastro Fiscal, como también justifica su existencia estableciendo cual es la función esencial de este órgano y de la importancia que tiene para la seguridad de los contribuyentes.

- En la página de *Funciones de la División del Catastro Fiscal* se enumeran todas aquellas actividades que se realizan para la mejora de la valoración de los inmuebles, asesorar

sobre la materia a las municipalidades del país, formar al personal para rendir cuentas ante la Comisión Nacional del Catastro...etc.

- En la página *Nuestro compromiso*, se deja claro el interés por el cumplimiento de los principios de velar por la seguridad de los datos privados del contribuyente y de eficacia del trabajo, así como su preocupación por realizar una valoración de los inmuebles que se aproxime lo máximo posible a la realidad existente. Se manifiesta muy claramente su dedicación por la calidad de los servicios prestados al contribuyente.

- En la página *Proyecciones de futuro* se manifiesta el interés de mejorar con la construcción de nuevos edificios pero sobre todo de hacer el Catastro Fiscal más accesible al ciudadano a través de la modernización del mismo con medios informáticos. Otro de sus intereses es la actualización de mapas catastrales georeferenciados.

- Por último en la página de *Enlaces institucionales*, aparece la posibilidad de contactar con aquellas Administraciones Públicas que pueden estar relacionadas con la labor que realiza el Catastro Fiscal.